



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

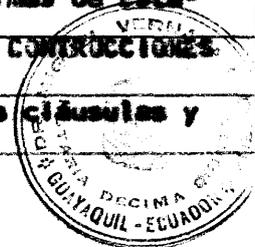
**ESCRITURA No 549/75.- AUMENTO DE CAPITAL Y**

**REFORMAS DE ESTATUTOS DE  
LA COMPANIA "REPRESENTA-  
CIONES Y CONSTRUCCIONES  
COMPANIA LIMITADA".-----**



**CUANTIA: S/ 950.000,00,-----**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los  
t r e i n t a días del mes de Octubre  
de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, doctor Mi-  
guel Vernaza Raquera, Abogado, Notario Titular Décimo  
Quinto de este Cantón. Comparece. El señor Alejandro  
Mañez Usciarovich, en su calidad de Gerente de la Com-  
pañia "REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES COMPANIA LI-  
MITADA" según nombramiento que se inserta como Documen-  
ta Habilitante, ecuatoriano, de estado civil casado  
de profesion. Ejecutivo/El compareciente mayor de  
edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, la quien  
de conocer de y fe, capaz para obligarse y contratar,  
el mismo que comparece a la celebración de esta Escri-  
tura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Es-  
tutuos, sobre cuyo objeto y resultados esta bien ins-  
truido y a la que precede de una manera libre y espon-  
tánea y para su otorgamiento se presenta la minuta que  
dice así: SEÑOR NOTARIO: Sirvase Usted, in-  
corporar en el Registro de Escrituras Públicas a su  
cargo, una de aumento de capital y reformas de Esta-  
tutos de la Compañia "REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES  
COMPANIA LIMITADA" que se expresan en las cláusulas y



1            declaraciones siguientes: P R I M E R A: - I N -

2            T E R V I N I E N T E S.- Autorizado expresamente por

3            la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada

4            el día tres de Octubre de mil novecientos setenta i

5            cinco, comparece al otorgamiento y suscripción de es-

6            ta Escritura el Gerente de "Representaciones y Cons-

7            trucciones Compañía Limitada" señor Alejandro Muñoz

8            Uscacévich, como consta de la Copia del acta que se

9            acompaña para que se agregue como Documento Habilitan-

10            te.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.-

11            a).- Por Escritura Pública autorizada por el Notario

12            de este Cantón, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha nue-

13            ve de Julio de mil novecientos sesenta i cinco, se

14            transformé la Compañía Anónima Civil y Comercial Re-

15            presentaciones Nacionales Sociedad Anónima (RENASA) en

16            "Representaciones y Construcciones Compañía Limitada",

17            con un capital social, suscrito y pagado, de Cincuenta

18            mil Suces. Esta Escritura se Inscribió en el Regis-

19            tro Mercantil con fecha treinta de Julio de mil nove-

20            cientos sesenta i cinco, en esta ciudad, y publicado

21            su extracto en el Diario El Telégrafo, que se edita

22            en Guayaquil, en las ediciones números veinte i ocho

23            mil ciento ochenta i siete, veinte i ocho mil ciento

24            ochenta i seis y veinte i ocho mil ciento ochenta i

25            cinco, correspondientes a los días veinte y nueve y

26            treinta de Julio y primero de Julio de mil novecientos

27            sesenta i cinco.- b) La Junta General Extraordinaria

28            de Socios de "Representaciones y Construcciones Compañía



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 **lfa Limitada", en sesión llevada a cabo el día tres**  
2 **de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, resol-**

3 **vió, con el voto unánime de los socios, aumentar su ac-**  
4 **tual capital social de Cincuenta mil sucres a un Mi-**  
5 **llón de Sucres, y proceder a reformar sus Estatutos**

6 **Sociales en los términos que obran del acta de la ci-**  
7 **tada Sesión de Junta General. T E R C E R A.-**

8 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, en  
9 **mi calidad de Gerente de "Representaciones y Construc-**  
10 **ciones Compañía Limitada", debidamente autorizado por**

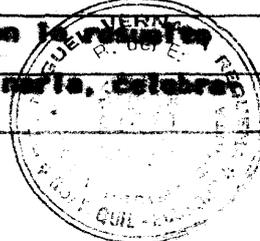
11 **la Junta General Extraordinaria de Socios, en su nom-**  
12 **bre declaro: A) Que los Estatutos Sociales quedan re-**  
13 **formados de conformidad con lo resuelto por la Junta**  
14 **General Extraordinaria de Socios, celebrada el tres**

15 **de Octubre del presente año, cuya copia se acompaña a**  
16 **la Escritura presente como parte de ella y como Docu-**  
17 **mento Habilitante de la misma, en consecuencia quedan**  
18 **reformados los Estatutos Sociales en el sentido que se**

19 **indica en la antedicha acta. B) Que quedó aumentado el**  
20 **capital social en la suma de Novecientos Cincuenta Mil**  
21 **Sucres, mediante la suscripción de ciento noventa par-**  
22 **ticipaciones de Cinco mil Sucres cada una, por lo que,**

23 **el Capital Social de Cincuenta Mil Sucres será en lo**  
24 **sucesivo de un Millón de Sucres, dividido en doscientos**  
25 **participaciones sociales, acumulativas e indivisibles,**  
26 **de un valor nominal de Cinco Mil Sucres cada una.- AC)**

27 **Igualmente declaro que de conformidad con lo resuelto**  
28 **en la mencionada Junta General Extraordinaria, celebrada**



1 da el Tres de Octubre de mil novecientos setenta i cin-

2 ce, el aumento de Capital ha sido totalmente suscrito

3 y pagado en la forma siguiente: El señor Alejandro Mu-

4 ñoz Uscocovich, tomando de sus saldos acreedores según

5 balance al treinta i uno de Diciembre de mil novecien-

6 tos setenta i cuatro, suscribe él, en su totalidad, las

7 ciento noventa nuevas participaciones sociales, por

8 lo que, el nuevo capital social de la Compañía queda

9 distribuido de la siguiente manera: El señor Blas Usc-

10 cocovich Luivich ha suscrito y pagado una participa-

11 ción de Cinco Mil sucros, lo que da un total de Cinco

12 Mil Sucros; el señor Luis Orús Guerra ha suscrito y

13 pagado una participación social de Cinco Mil Sucros,

14 o sea un total de Cinco Mil Sucros; y, el señor Alejandro

15 Muñoz Uscocovich ha suscrito y pagado ciento no-

16venta i ocho participaciones sociales, lo que da un to-

17tal de Novecientos noventa Mil Sucros.- C U A R T A.-

18 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.- Se o-

19mpaña copia del Acta de Sesión de la Junta General

20 Extraordinaria de Socios de Representaciones y Construc-

21 ciones Compañía Limitada", celebrada el día Tres de Oc-

22 tubre de mil novecientos setenta i cinco, en la misma

23 que se hace constar el aumento del Capital social, y,

24 en General, las reformas a los Estatutos Sociales, a

25 la vez que se autoriza, también, al señor Alejandro Mu-

26 ñoz Uscocovich para que proceda a nombre de la Compañía

27 a realizar todos los actos necesarios para la validez

28 de este instrumento.- Agradezco Usted, señor Notario, las



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

cláusulas que fueron de estilo.- (Firma ilegible).-

JULIO C. ESCUDERO VITERI.- A D O G A D O.- REGISTRO

NUMERO.- Un mil quinientos treinta y dos.- HASTA A-

QUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-

N O M B R A N T E N T O.- ALEJANDRO MUÑOZ U- REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA.- Guaya-

quil Ecuador.- Nueve de Octubre Mil trescientas vein-

te y cuatro y NOVENA.- CASTILLA SIETE MIL DOSCIENTOS

SESENTA Y TRES.- TELEFONO: Tres nueve cero ocho cuatro

ocho.- Guayaquil a dos de Junio de mil novecientos se-

setenta y cinco.- Señor Don ALEJANDRO MUÑOZ USCOCOVICH.-

Ciudad: De mis consideraciones:- Cómese llevar a su

conocimiento para fines consiguientes, que la Junta Ge-

neral de Socios de la Compañia Representaciones y Cons-

trucciones Compañia Limitada, en sesión de fecha

primero de Junio actual, acordó reelegirlo en sus fun-

ciones de Gerente por un nuevo periodo de dos años y

con la representación Legal, Judicial y Extrajudicial

que le confiere el Artículo Catorce de los Estatutos,

bajo su sola firma.- Estatutos que fueron aprobados

por Escritura Pública de nueve de Junio de mil nove-

cientos sesenta y cinco ante el Notario Doctor Jorge

Jara G, e inscrito en el Registro Mercantil bajo el

Número Ocho mil novecientos noventa de fecha treinta

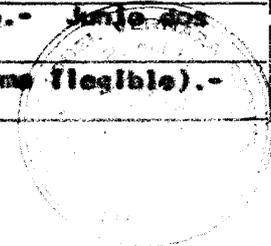
de Julio del mismo año.- De usted muy atentamente.-

(Firma).- Blas Uscocovich.- BLAS USCOCOVICH L. PRESI-

DENTE.- P O S E S T O N.- Acepto el cargo.- Junio dos

de mil novecientos setenta y cinco.- (Firma ilegible).-

RL



*[Firma manuscrita]*

1 Alejandro Muñoz U.- Queda inscrito este Nombramiento

2 a foja Diez mil trescientos cincuenta y siete, Número

3 Dos mil doscientos treinta y cuatro del Registro Mer-

4 cantil y anotado bajo el Número Ocho mil novecientos

5 treinta y ocho del Repertorio, Archivándose los Certi-

6 ficados de Registro y Defensa Nacional, Guayaquil, veintiseis

7 de Junio de mil novecientos setenta y cinco.-

8 El Registrador Mercantil.- (Firma ilegible).- ABOGADO

9 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil

10 del Cantón Guayaquil.- REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON

11 GUAYAQUIL.- VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCIÓN: SESENTA

12 Y SEIS SUAVES CINCUENTA CENTAVOS.- Hay un sello del Re-

13 gistro Mercantil Cantón Guayaquil.- Queda agregado: Co-

14 pia del Acta de Junta General de Socios.- Esta Escritu-

15 ra se encuentra exonerada de todo gravamen Tributario

16 conforme las proseripciones Legales respectivas Según

17 Decreto Número Setecientos Treinta y tres de Agosto

18 veinte y cinco de mil novecientos setenta y cinco pu-

19 blicado en el Registro Oficial Número Ochocientos se-

20 tenta y ocho de Agosto veinte y nueve de mil novecien-

21 tos setenta y cinco.- Leída que fué esta escritura de

22 principio a fin por mí el Notario, en alta voz, al p-

23 torgante, ésta lo prueba en todas sus partes, se afir-

24 ma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.-

25 BOY FE.- (Firma ilegible).- Del señor Alejandro Muñoz U.-

26 Cédula de Ciudadanía número.- Cero nueve cero ce-

27 ro cinco uno uno siete tres.- Cédula Tributaria

28 Número.- Cero tres seis cinco uno siete.- Ante



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

ml, (Firmado).- DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, NOTARIO.-

DOCUMENTO HABILITANTE.- COPIA:

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS: En Guayaquil,

a los tres días del mes de Octubre de mil no-  
vecientos setenta i cinco, a las cuatro i trein-

ta minutos de la tarde, en el local social u-  
bicado en Nueva de Octubre mil trescientos vein-  
te i cuatro, se reúnen los socios de "Represen-

taciones y Construcciones Compañía Limitada: Seño-  
res Alejandro Muñoz Uscocovich, Blas Uscocovich  
Lulvisich i Luis Orús Guerra, en sesión de Jun-

ta General Extraordinaria, los mismos que han si-  
do convocados personalmente por el Gerente de la Compa-  
ña a fin de tratar el siguiente orden del día:

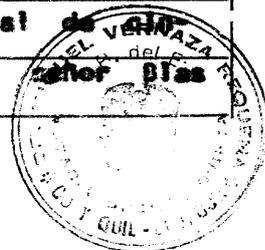
P R I M E R O: Aumento de Capital Social de Cincuen-  
ta mil a un Millón de Sucres.- S E G U N D O:  
Reformas de Estatutos, en lo que se refiere al

~~tiempo de duración del Presidente y del Gerente~~  
en sus respectivos cargos. Al efecto estando pre-  
sente la totalidad del capital social se declara

instalada la Sesión, presidiendola el señor  
Blas Uscocovich Lulvisich y actuando como Secre-  
tario el señor Alejandro Muñoz Uscocovich. El Se-

creterio de la Junta General Extraordinaria de  
Socios procede a dar lectura al primer punto del  
orden del día, a petición de la Presidencia,

punto que dice: Aumento de Capital Social de  
cuenta mil a Un Millón de Sucres. El señor Blas



*[Handwritten signature]*

Uscocovich Lulvisich dice: Que en vista de que

1  
2 la Compañía ha ampliado sus actividades, es ne-  
3 cesario aumentar el capital social en los tér-  
4 minos ya indicados, esto es, de Cincuenta Mil  
5 a Un Millón de Sucres, para lo cual deberán  
6 suscribirse Ciento Noventa Nuevas participaciones  
7 de Cinco mil sucres cada una, que pueden ser  
8 pagadas compensando las cuentas acreedoras de los  
9 socios conforme el último balance del mes de  
10 Diciembre de mil novecientos setenta i cuatro;  
11 inmediatamente se procede a discutir este punto  
12 y se lo aprueba por unanimidad, dejando constan-  
13 cia de que los socios Blas Uscocovich Lulvisich  
14 y Luis Urús Guerra no tienen interés en los  
15 nuevos participaciones suscribirse, por lo cual a-  
16 prueban; También por unanimidad, que sean toma-  
17 dos en su totalidad por el señor Alejandro Hu-  
18 rroz Uscocovich, con lo que queda definitivamen-  
19 te resuelto y aprobado este primer punto. En  
20 consecuencia se reforma el Artículo Segundo de  
21 los Estatutos que en lo sucesivo dirá: El ca-  
22 pital social de la Compañía es de UN MILLON  
23 DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS PARTICIPACIO-  
24 NES de un valor de Cinco Mil Sucres cada u-  
25 na. Por su aportación se le entregara a cada  
26 socio un Certificado no negociable firmado por  
27 el Presidente y el Gerente de la Compañía. El  
28 Secretario Procede a dar Lectura al segundo pun-



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 to del Orden del día, a petición de la Sala,  
2 y dice: Reforma de Estatutos en lo que se re-

3 fiere al tiempo de duración del Presidente y del  
4 Gerente en sus cargos. El señor Luis Orús Gue-  
5 rra dice que es pertinente se aumente el tiem-  
6 po de duración de estos funcionarios de dos a

7 cinco años, moción que es aprobada por unani-  
8 midad, resolviendo la Junta, por consiguiente,

9 reformar los Artículo Décimo y Décimo Primero

10 de los Estatutos en los siguientes términos:-

11 Artículo Décimo.- La Junta General nombrará al  
12 Presidente de la Compañía quien durará cinco a-  
13 ños en sus funciones, pudiendo ser reelegido in-  
14 definidamente. Para ser Presidente no se requiere

15 ser Socio de la Compañía, y le corresponde: a)

16 Presidir las Juntas Generales de Socios; b).-

17 Suscribir conjuntamente con el Gerente los cer-

18 tificados de aportación; c).- Cumplir y hacer

19 cumplir lo resuelto por la Junta General de

20 Socios; d) Fiscalizar los Negocios de la Com-

21 pañía; y, e).- Realizar todas las demás gestiones

22 que le encomendare la Junta General de So-

23 cios.- ARTICULO DECIMO PRIME -

24 R O.- La Junta General de Socios nombrará al

25 Gerente, quien durará cinco años en sus fun-

26 ciones pudiendo ser reelegido indefinidamente.

27 Para ser Gerente se requiere ser Socio de la

28 Compañía.- Acto seguido el señor Blas Escocovich



Lulvisich expresa que se faculte al señor Ale-

Jandro Muñoz Uscoovich para que formalice los

actos necesarios tendientes a la Legalización;

del aumento de capital social de la Compañía,

así como la Reforma de los Estatutos ya antes

Indicados; la Sala se pronuncia de manera gene-

ral sobre esta autorización al señor Alejandro

Muñoz Uscoovich. Sin tener otro asunto para-

tratar la Presidencia concede un receso para -

que se redacte el Acta, luego de lo cual se

reinstala la Sesión para la Lectura de la mis-

ma, que, puesta en consideración de los asocia-

dos es aprobada sin observaciones y por unani-

midad, levantándose, acto seguido, la Sesión a

las seis i cuarenta minutos de la tarde, fir-

mando los comparecientes en unidad de acto.-

(Firma ilegible).- Del señor Blas Uscoovich Lul-

visich.- Cédula de Ciudadanía número.- Cero nueve-

cero dos cuatro siete siete siete siete.- Cédula

Tributaria número.- Cero uno nueve dos nueve u-

no.- (Firma).- L. O. G.- Luis Orús Guerra.- Cé-

dula de Ciudadanía número.- Cero nueve cero ce-

ro siete cuatro ocho uno cinco.- Cédula Tribu-

taria Número.- Cero nueve tres seis uno siete.-

(Firma ilegible).- Del señor Alejandro Muñoz Us-

covich.- Cédula de Ciudadanía número.- Cero nue-

ve cero cero cinco uno uno siete tres.- Cédula

Tributaria número.- Cero tres seis cinco uno -



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

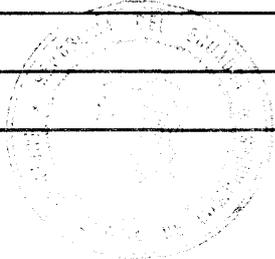
1 siete.-CERTIFICO:- Que la copia que antecede es conforme con  
2 su original que consta en el Libro de Actas de Junta General  
3 de Socios de "Representaciones y Construcciones C.LTDA.", al  
4 al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, a quince de  
5 Octubre de mil novecientos setenta y cinco.- (firmado) Alejan  
6 dro Muñoz Uscocovich.-Gerente Secretario.-Enmendado:-día.-pre  
7 sente.-nuevas.-agendas.- oficial.- General.-refiere.-Presiden  
8 te.-Alejandro.- Valen.

9  
10  
11 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello, con-  
12 fero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la -  
13 misma fecha de su otorgamiento.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20 CE TIPICO: que en el diario "EL TELEGRAF0" en su edición co-  
21 rrespondiente al día jueves veintidos de enero de mil nove-  
22 cientos setenta y seis, Año 92, N° 03040, se ha publicado el  
23 extracto de la escritura pública de aumento de capital y re-  
24 forma de estatutos de la compañía anónima denominada "REPR-  
25 ENTACIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA" con la razón  
26 de su aprobación.- Guayaquil, Enero 23 de 1.976.



Lcdo. Antonio García Martínez  
SECRETARIO ENCARGADO

1 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento  
2 de la Resolución No. RL - 1146 del Intendente de Compañías, dic  
3 tada el veinte de Enero de mil novecientos setenta y seis, -  
4 queda inscrita esta escritura, la que contiene el contrato de  
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " R E P R E -  
6 S E N T A C I O N E S Y C O N S T R U C C I O N E S C I A .  
7 L T D A . " , de fojas 3.269 a 3.280, Número 740 del Registro  
8 Mercantil y anotado bajo el número 2.853 del Repertorio.- Gua  
9 yaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y  
10 seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad  
13 con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se  
14 ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho  
15 por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 102 un ex -  
16 tracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez y ocho de  
17 Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador --  
18 Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de es  
22 ta escritura a fojas 6.142 y 11.682 del Registro Mercantil de  
23 mil novecientos sesenta i tres y mil novecientos sesenta i -  
24 cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes ins -  
25 cripciones.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil nove -  
26 cientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r -





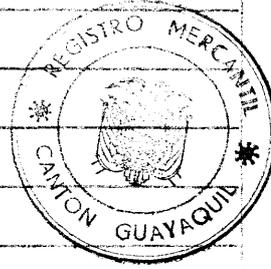
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

t i f i c o :    q u e   c o n   f e c h a   d e   h o y ,   q u e d a   a r c h i v a d o   e l   c o m -  
p r o b a n t e   d e   a f i l i a c i ó n   a   l a   C á m a r a   d e   C o m e r c i o . -   G u a y a q u i l , d i e z  
y   o c h o   d e   F e b r e r o   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   s e t e n t a   y   s e i s . -   E l   R e  
g i s t r a d o r   M e r c a n t i l . -

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL MACIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o :    q u e   c o n   f e c h a   d e   h o y ,   h e   a r c h i v a d o   u n a  
c o p i a   a u t é n t i c a   d e   e s t a   e s c r i t u r a ,   e n   c u m p l i m i e n t o   d e   l o   d i s -  
p u e s t o   e n   e l   D e c r e t o   7 3 3   d i c t a d o   p o r   e l   P r e s i d e n t e   d e   l a   R e  
p ú b l i c a   e l   2 2   d e   A g o s t o   d e   1 . 9 7 5 ,   p u b l i c a d o   e n   e l   R e g i s t r o -  
O f i c i a l   n ú m e r o   8 7 8   d e l   2 9   d e   A g o s t o   d e   1 . 9 7 5 . -   G u a y a q u i l , d i e z  
y   o c h o   d e   F e b r e r o   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   s e t e n t a   y   s e i s . -   E l   R e  
g i s t r a d o r   M e r c a n t i l . -

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL MACIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 diez y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El

2 Registrador Mercantil.-

3 *[Signature]*  
4 ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE  
5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una -  
7 copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis-  
8 puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Re-  
9 pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro -  
0 Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez

10 y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Re

11 gistrador Mercantil.-

12 *[Signature]*  
13 ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE  
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



15 REGISTRO MERCANTIL DEL  
16 CANTON GUAYAQUIL  
17 VALOR PASADO POR ESTA INSCRIPCION  
18 \$1. Mil ciento diez y ocho 80/100

19 CERTIFICO: Que en esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de  
20 15 de Noviembre de 1.963, del contenido de la Resolución No. RL-1146,  
21 expedida por la Intendencia de Compañías, en la que se aprueba el  
22 aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad li-  
23 mitada denominada Representaciones y Construcciones Compañía Limita-  
24 da y la reforma de los estatutos.- Guayaquil, a 20 de febrero de 1.  
25 976.-

26  
27  
28 CERTIFICO: Que

1 al margen de la matriz de fecha 9 de junio de 1.965 tomé  
2 nota, por disposición de la Superintendencia de Compañías,  
3 que mediante Resolución número RI-1146 de fecha 20 de enero  
4 de 1.976 se aprueba el aumento de capital y reforma de esta-  
5 tutos que contiene la presente copia.- Cuzyaquil, 23 de Febre-  
6 ro de 1.976.-

7 NOTARIO

